



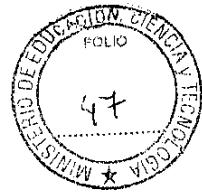
"2004 - Año de la Antártida Argentina"

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

41



BUENOS AIRES, - 1 FEB 2005

VISTO el expediente N° 6570/04 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por el cual la UNIVERSIDAD CAECE, Departamento de Ciencias Pedagógicas, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA y el título intermedio de ASISTENTE PSICOLÓGICO, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 533/04, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de Ley N° 24521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 136/04 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los

[Handwritten signature]



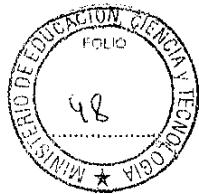
"2004 Año de la Antártida Argentina"

"2005 Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

41



contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título. Por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resolución Rectoral, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CAECE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre lo solicitado.

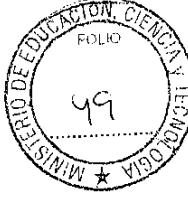
Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

[Handwritten signatures and initials over the text]



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA y al título intermedio de ASISTENTE PSICOLÓGICO, que expide la UNIVERSIDAD CAECE, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, a dictarse en el Departamento de Ciencias Pedagógicas, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional del título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

Así, ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

41

RESOLUCIÓN N° _____

[Handwritten signature]

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



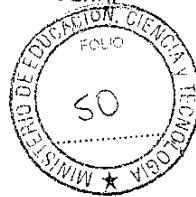
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

41



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO INTERMEDIO DE ASISTENTE PSICOLÓGICO QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD CAECE –Departamento de Ciencias Pedagógicas–**

- Estudiar y explorar el hecho psicológico en las distintas etapas evolutivas del sujeto, abarcando los aspectos normales y anormales.
- Realizar acciones de orientación y asesoramiento psicológico tendientes a la promoción de la salud y la prevención de sus alteraciones.
- Realizar tareas de diagnóstico y pronóstico psicológico.
- Asesoramiento y orientación individual, familiar y grupal en crisis vitales y situacionales que no impliquen patología.
- Realizar tareas de rehabilitación psicológica.
- Realizar estudios e investigaciones en las distintas áreas y campos de la Psicología.
- Estudiar, orientar y esclarecer los conflictos interpersonales e intergrupales en el contexto de la estructura y dinámica de las instituciones.
- Estudiar, orientar y asesorar sobre motivaciones y actitudes en el medio social y comunitario.
- Asistir a profesionales en todo lo referente al abordaje comunitario en prevención primaria y terciaria.
- Trabajar en equipos interdisciplinarios como asistente psicológico.
- Participar, desde la perspectiva psicológica, en la planificación de planes y programas orientados a la salud y acción social .

Su,
JL

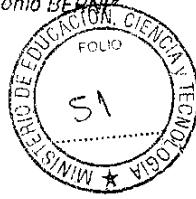


"2004 - Año de la Antártida Argentina"

"2005 - Año de homenaje a Antonio BEAULIEU"

41

RESOLUCIÓN N° _____



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD CAECE –Departamento de Ciencias Pedagógicas.-**

- Estudiar y explorar el hecho psicológico en las distintas etapas evolutivas del sujeto, abarcando los aspectos normales y anormales.
- Realizar acciones de orientación y asesoramiento psicológico tendientes a la promoción de la salud y la prevención de sus alteraciones.
- Realizar tareas de diagnóstico, pronóstico y seguimiento psicológicos.
- Efectuar tratamientos psicoterapéuticos de acuerdo con diferentes modelos teóricos, específicamente psicológicos.
- Realizar tareas de rehabilitación psicológica.
- Construir y desarrollar métodos, técnicas e instrumentos psicológicos.
- Realizar estudios e investigaciones en las distintas áreas y campos de la psicología.
- Estudiar, orientar y esclarecer los conflictos interpersonales e intergrupales en el contexto de la estructura y dinámica de las instituciones.
- Estudiar, orientar y asesorar sobre motivaciones y actitudes en el medio social y comunitario.
- Diagnosticar, asistir, orientar y asesorar en todo lo concerniente a los aspectos psicológicos del quehacer educacional, la estructura y la dinámica de las instituciones educativas y el medio social en que éste se desarrolla.
- Realizar orientación vocacional y ocupacional.
- Realizar evaluaciones que permitan conocer las características psicológicas del sujeto a los fines de la selección, distribución y desarrollo de las personas que trabajan.

(Handwritten signatures)



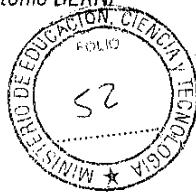
"2004 Año de la Antártida Argentina"

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 41

41



- Elaborar perfiles psicológicos en diferentes ámbitos laborales a partir del análisis de puestos y tareas.
- Realizar estudios y acciones de promoción y prevención tendientes a crear las condiciones más favorables para la adecuación recíproca trabajo-hombre.
- Detectar las causas psicológicas de accidentes de trabajo, asesorar y realizar actividades tendientes a la prevención de los mismos.
- Realizar asesoramiento y asistencia psicológica en el ámbito del Derecho Privado, adopción, tenencia de hijos, discernimiento de tutelas, guardas, separación y situaciones derivadas del derecho de familia.
- Realizar acciones tendientes a promover la vigencia de los derechos humanos y efectuar estudios, asesorar y operar sobre las repercusiones psicológicas derivadas de la violación de los mismos.
- Participar desde la perspectiva psicológica en la planificación, ejecución y evaluación de planes y programas de salud y acción social.
- Asesorar, desde la perspectiva psicológica, en la elaboración de normas jurídicas relacionadas con las distintas áreas y campos de la psicología.

*Suf
eoy
M
ZP*

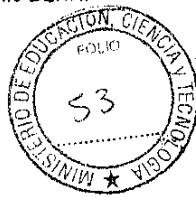


"2004 - Año de la Antártida Argentina"

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

41

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD CAECE –Departamento de Ciencias Pedagógicas– TÍTULOS: ASISTENTE PSICOLÓGICO Y LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA

PRIMER AÑO

1	Psicología	1º C	4	68
2	Biología Humana	1º C	4	68
3	Sociología	1º C	4	68
4	Filosofía	1º C	4	68
5	Antropología	1º C	4	68
6	Teorías, Modelos y Prácticas I	2º C	4	68
7	Neurología y Neurociencias	2º C	4	68
8	Psicología Social	2º C	4	68
9	Epistemología	2º C	4	68
10	Psicología Evolutiva I	2º C	4	68

CICLO FORMACIÓN ESPECÍFICA

SEGUNDO AÑO

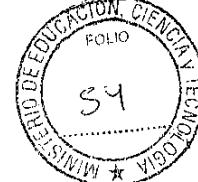
11	Teorías, Modelos y Prácticas II	1º C	4	68
12	Psicopatología I	1º C	4	68
13	Dinámica de Grupos	1º C	4	68
14	Metodología de la Investigación I	1º C	4	68
15	Psicología Evolutiva II	1º C	4	68
16	Pasantía Institucional I *	1º C	5	85
17	Teorías, Modelos y Prácticas III	2º C	4	68
18	Psicopatología II	2º C	4	68
19	Psicología de las Instituciones y Organizaciones	2º C	4	68
20	Metodología de la Investigación II	2º C	4	68
21	Psicoanálisis I	2º C	4	68
22	Pasantía Institucional II *	2º C	5	85

*Su
de
X*

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

41



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO

23	Teorías, Modelos y Prácticas IV	1º C	4	68
24	Psicopatología I y Clínica Psicoanalítica	1º C	4	68
25	Prevención Primaria y Salud Mental	1º C	4	68
26	Teoría y Técnica de la Exploración y Evaluación Psicológica I	1º C	4	68
27	Psicoanálisis II	1º C	4	68
28	Pasantía Institucional III *	1º C	5	85
29	Teorías, Modelos y Prácticas V	2º C	4	68
30	Psicofarmacología	2º C	4	68
31	Psicoanálisis III	2º C	4	68
32	Teoría y Técnica de la Exploración y Evaluación Psicológica II	2º C	4	68
33	Psicología de la Educación	2º C	4	68
34	Pasantía Institucional IV *	2º C	5	85

CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO INTERMEDIO DE ASISTENTE PSICOLÓGICO: 2380 HORAS

35	Teoría y Técnica de la Exploración y Evaluación Psicológica III	1º C	4	68
36	Clínica de Niños y Adolescentes	1º C	4	68
37	Psicología del Trabajo	1º C	4	68
38	Orientación Vocacional y Ocupacional	1º C	4	68
39	Clínica de Adultos y Gerontes I	1º C	4	68
40	Práctica Profesional I	1º C	5	85
41	Emergencia e Interconsulta	2º C	4	68
42	Clínica de Adultos y Gerontes II	2º C	4	68
43	Psicología Forense y Jurisprudencia	2º C	4	68
44	Taller de Tesina	2º C	4	68
45	Taller de Integración y Solución de Problemas	2º C	4	68
46	Práctica Profesional II	2º C	5	85

OTROS REQUISITOS:

El alumno deberá aprobar un examen de Herramientas informáticas antes de poder rendir el final de la asignatura Metodología de la Investigación I.



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

41



El alumno deberá aprobar un examen de Inglés antes de rendir el examen final de la asignatura Psicopatología y Clínica Psicoanalítica.

- * Las pasantías institucionales y Práctica Profesional I y II se realizarán en unidades docentes asistenciales y hospitalarias, educacionales, jurídicas y empresariales

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA:
3230 HORAS**

[Handwritten signatures]